

CIRCULAR N° 232/2017

REF: BASE DE JURISPRUDENCIA NACIONAL

Montevideo, 28 de setiembre de 2017.-

ALOS SEÑORES MAGISTRADOS CON COMPETENCIA
EN MATERIA CIVIL:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar a Ud., la presente, en cumplimiento de lo dispuesto por mandato verbal de la Suprema Corte de Justicia y atento a lo comunicado por la Señoras Directoras de Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia y de Jurisprudencia de Tribunales, respecto a la escasa incorporación de fallos a la Base de Jurisprudencia Nacional por parte de esas sedes, lo cual conlleva a que no se pueda avanzar en el ingreso de sentencias por parte de los demás Juzgados Letrados de Montevideo, es por ello que se exhorta a los Señores Jueces Letrados el estricto cumplimiento del **“Protocolo de actuación, supervisión y contralor” aprobado por Acordada n° 7841**, comunicado por **Circular 75/2015 de fecha 20 de julio de 2015.-**

Sin otro particular, saluda a Ud., atentamente.-

Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos

